



Aprueban diputados en lo particular la reforma a la GN

La Cámara de Diputados aprobó en lo particular diversas reformas a la Constitución relativas a la Guardia Nacional con lo que se incorpora a ese cuerpo a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Luego de 16 horas de discusión, alrededor de las 3:30 horas de este viernes, con 353 votos a favor y 126 en contra, los legisladores dieron el aval a la iniciativa presidencial para convertir a la Guardia Nacional en una institución de seguridad pública pero conformada y dirigida por militares.

La minuta se envió al Senado de la República que actuará como Cámara revisora.

Durante la discusión en lo particular, legisladores de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y MC presentaron 433 reservas, pero solo una fue aceptada, la presentada por la diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena, para modificar el párrafo décimo segundo del artículo 21 del dictamen, a fin de eliminar las palabras "de origen" y "marino".

Así en vez de que el párrafo diga: "de carácter permanente e integrada por personal de origen militar y marino" solamente quedaría: "por personal militar con formación policial".

La minuta aprobada establece que la Guardia Nacional tendrá facultades para iniciar una investigación de los delitos; en tanto, el Congreso tendrá la facultad para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, además ratificará el nombramiento de los jefes superiores de la Guardia Nacional que proponga el presidente de la República.

En los artículos transitorios, se da un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, para que el Congreso de la Unión armonice el marco jurídico en la materia.